RESOLUCIÓN

Resolución nº: 255/2021
Fecha Resolución: 18/03/2021

Dº Francisco José Ojeda Ceballos, Concejal Delegado de Régimen Interior, Hacienda y Recursos Humanos, en uso de la competencias delegadas que me confiere el Decreto de Alcaldía 1186/2019, de 20 de diciembre, en virtud del artículo 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abri, Reguladora de las Bases del Régimen Local y Disposiciones concordantes, ha RESUELTO:

EXPDTE. TRANSF. CDTO. APORT. MPAL. ACTIVIDADES CULTURALES 2020

Visto el expediente n.º 5/2021 relativo a transferencias de crédito entre aplicaciones de gastos correspondientes al Presupuesto vigente de la Corporación pertenecientes al mismo Área de gasto , considerando que según informa la Intervención se cumplen los requisitos previstos en el TRLRHL; en consecuencia, en virtud de las competencias que se me han delegado, RESUELVO:

Primero: Aprobar las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto son las siguientes:

Altas en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		**DESCRIPCIÓN**	**Euros**
Progr.	**Económica**		
334	226,99,03	Promoción cultural. Gastos diversos	850,00
		(subv. Actividades Culturales 2020)	
GFA:20000017			
		TOTAL GASTOS	**850,00€**

Bajas en Aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Euros
Funcional	**Económica**		
334	226,99,01	Promoción cultural. Gastos diversos (Conciertos generales	850,00
		TOTAL GASTOS	**850,00€**

Segundo:El total de créditos es igual a las bajas siendo esta Resolución firme y ejecutiva, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

El Concejal Delegado
Hacienda y R. Humanos.

Dº Francisco J.Ojeda Ceballos

El Secretario General

Dº Manuel Jaramillo Fernández